

**CHEVROLET****CERTIFICADO DE GARANTÍA**

MODELO	PUB	PART
NOMBRE PROPIETARIO (O LEASING)		
DIRECCION	CIUDAD	
NOMBRE CLIENTE	CEDULA	
DIRECCION	CIUDAD	
E-MAIL al que autoriza a GM para enviar información de interés		
TELEFONO	CELULAR	
SERIE	AÑO	
MOTOR	PLACA	

NOMBRE CONCESIONARIO

FECHA DE VENTA	FECHA DE ENTREGA				
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

GENERAL MOTORS Garantiza la calidad de cada vehículo nuevo, ensamblado o importado por GM y vendido por uno de sus Concesionarios autorizados, en los términos y condiciones del presente Certificado de Garantía.

Esta garantía estará vigente durante del plazo o recorrido mencionado a continuación, contados desde el momento de la entrega del vehículo al comprador original, y terminará al cumplirse el plazo o al alcanzar el kilometraje indicado, lo que primero ocurra.

VEHICULOS	GARANTIA LEGAL
Vehiculos 100% de propulsión Electrica.	2 años ó 50.000 km.*
**Batería para propulsión Eléctrica.	8 años ó 160.000 km.

*Puede aplicar hasta 5 años o 100.000 KM (lo que ocurra primero) como beneficio comercial, sujeto al cumplimiento de las rutinas de mantenimiento (que apliquen a cada modelo) en la Red Chevrolet.

1er. Año de extensión: Debe asistir a todas las rutinas de mantenimiento durante los primeros 2 años o 50.000 km, lo que primero ocurra.

2do. Año de extensión: Debe continuar con la asistencia a las rutinas de mantenimiento durante el 1er. año de extensión.

3er. Año de extensión: Debe continuar con la asistencia a las rutinas de mantenimiento durante el 2do. año de extensión.

**Al igual que todas las baterías, la cantidad de energía que la batería de propulsión de alta tensión puede almacenar, esta puede disminuir con el tiempo y la distancia recorrida. La batería será reemplazada/reparada si su capacidad cae por debajo del 75% de su valor original durante el período de garantía, según lo determine un concesionario Chevrolet autorizado. No están cubiertos por garantía los casos caracterizados como uso inadecuado, detallados en el apartado "EL VEHICULO PERDERÁ LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS".

Nota 1: La ampliación de la garantía será gratuita y para ella regirán los mismos términos dispuestos en el presente documento.

Nota 2: La cobertura indicada para los vehículos eléctricos estará sujeta igualmente al cumplimiento de los mantenimientos en la red de concesionarios Chevrolet.

Nota 3: Durante el período de la garantía, en caso de que el vehículo no pueda conducirse debido a una falla en el sistema de propulsión eléctrica, se proporcionará cobertura para remolcar el vehículo eléctrico al concesionario de la Red Chevrolet autorizado, que cuente con la capacidad técnica y administrativa para atender el vehículo.

Importante: La cobertura de garantía finalizará al completar los años de uso o kilometraje indicados, lo que primero ocurra.

LA OBLIGACIÓN DE GM BAJO ESTA GARANTÍA SE LIMITA A:

1. Efectuar por conducto de los Concesionarios autorizados para comercialización y servicio de vehículos eléctricos, las reparaciones que se requieran por defectos de calidad o ensamblaje.
2. Cambiar o reponer cualquier parte o pieza defectuosa instalada en fábrica, con excepción de las partes o piezas que usualmente sufren deterioro o desgaste por el uso normal del vehículo, tales como: Las pastillas y los discos; los bombillos de luz led; llantas; baterías 12 V; plumillas de limpiaparabrisas; mantenimiento y ajustes; ruidos; vibraciones; amortiguadores; mangueras; tapicerías; entre otros.

EL VEHICULO PERDERÁ LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por operar el vehículo sin seguir las instrucciones e indicaciones del Manual del Conductor.
- Por no realizar las rutinas de mantenimiento, según corresponda a cada modelo de acuerdo con la matriz de mantenimiento vigente, emitida por GM y/o por realizar dichos mantenimientos en talleres o concesionarios no autorizados por GM.
- Por utilizarlo por fuera de sus especificaciones o con fines distintos a aquellos para los cuales fue diseñado, o excediendo su peso bruto vehicular máximo y/o la capacidad de cualquiera de los ejes o de la suspensión.
- Por utilizarlo en competencias deportivas.
- Por modificar cualquiera de sus sistemas, componentes, partes o piezas originales, o por cambiar su diseño o alterar su funcionamiento original.
- Por utilizar sistemas, componentes, partes, piezas, repuestos o accesorios no originales o no recomendados por GM cuando dicha utilización ocasione daños o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por reparaciones o mantenimientos no idóneos efectuados en establecimientos distintos a los concesionarios o talleres autorizados por GM para estos efectos o por realizar reparaciones o mantenimientos fuera del período de kilometraje y/o tiempo establecido por el fabricante.
- Por utilizar aditivos, combustibles contaminados o no recomendados por GM, cuando dicha utilización ocasione daños al motor o afecten el normal desempeño del vehículo.
- Por dejar encendido, conectados o enchufados accesorios durante el procedimiento de arranque con cables auxiliares. Si el otro vehículo no cuenta con un sistema de 12 voltios con tierra negativa, pueden dañarse ambos vehículos. La garantía del vehículo no cubre las reparaciones.

• Por remolcar el vehículo de forma inadecuada. No deje remolcar el vehículo con las cuatro ruedas apoyadas en el suelo. Jamás permita o autorice remolcar el vehículo desde atrás. No remolcar el vehículo para inducir carga en la batería.

• Por realizar alteraciones de cualquier naturaleza al vehículo o modificaciones a sus sistemas originales de fábrica o a la funcionalidad de los mismos, o por daños a sus componentes, partes o piezas causados por la instalación inadecuada de accesorios u otros, en establecimientos distintos a los concesionarios autorizados por GM.

• Por no realizar las rutinas de mantenimiento estipuladas en el Manual del propietario (Conductor), dentro del tiempo y/o kilometraje establecido.

• En general, por el uso, destinación y operación inapropiada del vehículo, lavado del compartimento delantero que incluye motor, batería 12 voltios y módulos eléctricos de propulsión.

• Por alcanzar el tiempo o el kilometraje estipulados en este certificado.

• Por golpes que afecten el correcto funcionamiento de la Batería para propulsión Eléctrica.

EXCLUSIÓN:

Esta garantía no incluye los ajustes y otros servicios que se deben hacer como mantenimiento normal del vehículo.

Ver recomendaciones sugeridas de mantenimiento en el Manual del Propietario (Conductor).

IMPORTANTE...

Los servicios normales de mantenimiento y reemplazo de piezas de repuestos descritos a continuación, son de la exclusiva responsabilidad del dueño del vehículo y como tales, no se consideran defectos de material ni de mano de obra bajo las estipulaciones de esta garantía.

AJUSTE O MANTENIMIENTO: Son trabajos que no involucran cambio de piezas (puesta a punto, ajuste de frenos, corrección de ruidos de carrocería y rutinas de mantenimiento preventivo) y no son cubiertos por la garantía, ya que se consideran como mantenimiento normal del vehículo y que deberá efectuarse durante y después del período de garantía para mayor satisfacción del cliente.

LUBRICACIÓN: El calor, el frío, la lluvia, el polvo de las carreteras, la excesiva humedad y la contaminación, aumentan la necesidad de lubricar el vehículo en intervalos regulares, partes de la carrocería, tales como las puertas, cerraduras, bujías, etc., deberán ser periódicamente lubricados.

SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN Y ENTRENAMIENTO, SEGURIDAD Y ASISTENCIA DE CONDUCCIÓN: Aquellos módulos de control de sistemas integrados como equipamiento original poseen la garantía básica del vehículo, incluido el período por beneficio comercial. No cubre uso indebido de los mismos.

DAÑOS DEL MEDIO AMBIENTE.

Elementos presentes en el medioambiente tales como químicos, savia de árboles, excremento de aves, lluvia ácida, sal, granizo, viento, relámpagos, tierra etc.

SISTEMA DE DIRECCIÓN ELÉCTRICA.

Los sistemas de dirección eléctrica, generan un sonido durante maniobras de parqueo que están asociados al funcionamiento propio del sistema, debido a sistemas de eficiencia, los cuales garantizan un manejo más confortable y mayor durabilidad de los componentes.

EQUIPOS PESADOS O DE ALTO CONSUMO: Colgar equipos pesados del tomacorriente puede causar averías que no cubre la garantía del vehículo. Los tomacorrientes están diseñados solo para los enchufes de accesorios, como los cargadores de teléfonos celulares.

REFRIGERANTE: El uso de un refrigerante inapropiado puede ocasionar costosas reparaciones y pueden no estar cubiertos por la garantía del vehículo. Solo personal calificado debe realizar los servicios en los sistemas de refrigeración. Use siempre el refrigerante especificado por el fabricante.

SISTEMA DE CARGA ELÉCTRICA: Para la carga del vehículo se deben seguir las instrucciones del manual del propietario (conductor) y cumplir con los parámetros de amperaje debido a que, si son incorrectos pueden producir daños de la batería de propulsión eléctrica.

SENsoRES TPMS: La garantía del vehículo no cubre los daños de los sensores del sistema de monitoreo de presión de neumáticos (TPMS) causados por el uso de sellantes para neumáticos no especificados por el fabricante.

ALINEACIÓN, BALANCEO Y ROTACIÓN DE LLANTAS: El servicio de alineación (no cubierto por la garantía de GM) contribuye a prolongar la vida de las llantas, a la mejor operación del vehículo y a la seguridad de los ocupantes. Recomendamos que la alineación y el balanceo de las llantas así como la revisión de la presión de inflado, sean efectuados periódicamente. Todas las llantas deben rotarse con regularidad para una mayor duración.

LLANTAS: La aceleración o paradas bruscas, la velocidad, la presión de inflado, el uso en superficies diferentes a las especificadas por el fabricante de la llanta y la carga que lleva el vehículo afectan la vida de las llantas y pueden ocasionar desgastes. La cobertura de garantía de las llantas será de 3 meses o 5,000 km, lo que primero ocurra.

VIDRIOS: Los vidrios están cubiertos por la garantía de GM cuando sea posible determinar físicamente defectos de fabricación o de ensamble. No están cubiertos vidrios panorámicos. Vidrios Cuartos traseros y/o quinta puerta los cuales contengan películas de seguridad y cintas polarizadas, su instalación puede generar fallas como fisuras, rupturas y grietas.

PINTURAS, PIEZAS CROMADAS Y TAPICERIA: Estos componentes son directamente afectados por las condiciones de la carretera, el uso y la exposición a la intemperie. Por lo tanto, es responsabilidad del cliente el mantenimiento, limpieza y atención adecuada de estas partes, que contribuirán a su mejor apariencia y durabilidad. evitando el uso de productos inapropiados para su limpieza.

AJUStE DE CARROCERIA: Las condiciones de manejo, cargas transportadas, tipo de carretera o vías y condiciones climáticas, ocasionalmente, producen desajustes en los componentes del vehículo, traduciéndose en ruidos y traqueos que deben ser corregidos periódicamente y, como tales, se consideran de exclusiva responsabilidad del cliente.

SISTEMA OnSTAR: La garantía aplica de acuerdo a la cobertura básica del vehículo.

NOTA: La garantía se brinda de forma independiente al contrato de servicio On Star que el cliente debe renovar para acceder a sus beneficios. No cubre usos indebidos, ni distintos a los que consten en el contrato de servicio respectivo. La eficacia de los servicios depende de la disponibilidad de las señales de GPS y de telefonía celular.

DAÑOS DEBIDO A ACCIDENTES O MAL USO: Accidentes o daños causados por el propietario o por terceros, daños por hurtos (como apertura de puertas o chapas), daños por accidentes viales, daños por la no utilización de elementos de seguridad, daños producto de la acción de elementos de seguridad (como air bags o cinturones de seguridad pirotécnicos), objetos que golpeen el vehículo en circulación.

SISTEMA DE PROPULSIÓN: El patinado excesivo de los neumáticos puede dañar la unidad de propulsión eléctrica. La reparación no estará cubierta por la garantía del vehículo. Si queda atascado, no haga girar los neumáticos. No es posible hacer arrancar el vehículo empujándolo o tirando de él, puede llegar a dañarse.

PASTILLAS DE FRENOS Y AMORTIGUADORES: Estos componentes pueden sufrir desgaste o verse afectados por hábitos personales de conducción y uso.

IMPORTANTE:***

Las rutinas de mantenimiento deben ser realizadas dentro del tiempo y/o kilómetro máximos permitidos por el fabricante.

*** Para consultar la tolerancia máxima permitida se debe consultar con su concesionario de servicio Chevrolet.

Componentes excluidos a partir del mes 25 o 50.001 km, lo primero que ocurra:

Batería 12V; baterías de control de alarma de vehículo, mando a distancia; empaque de puerta; pintura y recubrimientos; vidrios; tapicerías; piezas plásticas en general; accesorios genuinos; molduras; bujes; cauchos; copelas; guardapolvos; tensores; ejes homocéntricos; radiadores y bombas de refrigeración; termostato; farolas; millaré; rotulas de suspensión; terminales de dirección; compresor aire acondicionado.

CONTACT CENTER

Consulta la ubicación del Concesionario CHEVROLET más cercano en todo el país para el servicio técnico y asistencia autorizada de los vehículos que importa, ensambla y comercializa GM Colmotores en Colombia, los cuales están relacionados a continuación:

BOGOTÁ D.C. TELEFONO 60 1-424 9393

RESTO DEL PAÍS: LINEA NACIONAL 01 8000 124 389

CONTACTENOS: atencion.chevrolet@gm.com / VISITENOS: www.chevrolet.com.co

CIUDAD	CONCESIONARIO	DIRECCION
BARRANQUILLA	AUTOLITORAL	CL 110 Av. Circunvalar N° 43 508
BARRANQUILLA	COUNTRY MOTORS	CL 77 # 66 - 07
BARRANQUILLA	VEHICOSTA	VIA 40 CR 53 B # 39 - 01
BOGOTÁ	AUTONIZA	CL 170 # 69 - 80
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	AU Norte # 127 D - 60
BOGOTÁ	CONTINAUTOS	CR 68 # 20 - 71
BOGOTÁ	AUTOMAYOR S.A.	CL 13 # 38-91 Sur
BUCARAMANGA	CAMPESA	CR 16 # 45 - 64
CALI	AUTOPACIFICO	AV 3 NORTE # 2F - 34
CALI	AUTOMARCALI	AV Paso Ancho Cl 13 # 70-74
CARTAGENA	VEHICOSTA	CL 30 # 18A - 04
CHÍA	CD AUTOSHOP	Calle 30 No. 2 Este 61-67 Chía
ENVIGADO	AYURÁ MOTOR	AV LAS VEGAS CR 48 # 26 SUR - 27
IBAGUE	COLTOLIMA	KM 4 VÍA Mirolindo
ITAGUI	AUTOLARTE	Autopista Sur CR 42 # 85-05
MEDELLÍN	ANDAR	CL 27 # 43F - 50
NEIVA	CD AUTOSHOP	Carrera 5 # 26 - 16 sur
PEREIRA	CAMINOS	AV 30 de agosto 94 - 165
SABANETA	ANDAR	Calle 60Sur # 44 - 57
TUNJA	COUNTRY MOTORS	Av Green Hills, Calle 75 # 3E-88
VILLAVICENCIO	LLANO GRANDE	Calle 01 # 39-01 Anillo Vial

CONFIRMACIÓN RECIBIDO Y ACEPTACIÓN DEL CLIENTE

Yo, (Nombre del cliente propietario) _____, confirmo qué:

(Si) Recibí la explicación por parte del vendedor sobre las condiciones descritas en este certificado.

(Si) Leí este certificado de garantía y comprendo claramente mis responsabilidades como consumidor para poder tener vigente la garantía de mi vehículo Chevrolet.

(Si) Recibí el manual del propietario (Conductor) de mi vehículo y es de mi conocimiento que debo estudiarlo para el uso correcto de mi vehículo.

(Si) Informaré a cualquier concesionario de la marca Chevrolet el cambio de propietario del vehículo.

En consecuencia, acepto libre y voluntariamente todos y cada uno de los términos y condiciones por lo que me obliga a cumplirlos. De manera previa, expresa y voluntaria autorizo a General Motors y sus compañías relacionadas a: (i) dar tratamiento a mis datos personales de conformidad con la política de privacidad: <https://www.chevrolet.com.co/politicas-y-privacidad>; (ii) ser contactado por estas, o por cualquier tercero que las represente, por mensaje de texto, correo electrónico, llamada telefónica y/o WhatsApp; reconozco que, de querer ser contactado por medios diferentes, me comunicaré a la línea 01 8000 124 389 o al correo atencion.chevrolet@gm.com; y (iii) enviarme información, por cualquier medio, sin importar su periodicidad, en cualquier día y en cualquier horario sobre los recordatorios de los mantenimientos que debo realizar en mi vehículo para el agendamiento de una cita.

FIRMA DEL CLIENTE	FIRMA Y SELLO DEL CONCESIONARIO
FECHA:	